



Referencia:	2022/92452T
Solicitud:	Procesos selectivos de personal funcionario
PLANIFICACIÓN DE RRHH Y CARRERA PROFESIONAL (FMG783S)	

Acumulación de plazas ofertadas a plazas convocadas sin proceso selectivo finalizado.

Dada cuenta de las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 3 de febrero de 2023, para la convocatoria 28 plazas de **Agente de la Policía Local**, de las cuales 18 plazas mediante concurso-oposición por turno libre y 11 plazas mediante concurso de movilidad), incluidas en las Ofertas de Empleo de 2019, con el siguiente código de plaza: 60/6, 60/17, 60/45, 60/59, 60/65, 60/70, 60/94, 60/97, 60/102, 60/107, 60/111, 60/134, 60/137, 60/156, 60/160, 60/163, 60/275 y 60/276; y en las Ofertas de Empleo de 2022 con el siguiente código de plaza: 60/2, 60/3, 60/4, 60/5, 60/7, 60/8, 60/13, 60/14, 60/15 y 60/20.

Que, posteriormente se aprobó la resolución número 2023002456 en fecha 2 de marzo de 2023 en virtud de la cual se acordó la acumulación 3 plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la Oferta Pública de Empleo de 2023, con los siguientes códigos de plaza: : 0600001, 0600026, 0600155; de las cuales 2 plazas correspondían al concurso-oposición por turno libre de la misma categoría pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2022, **ascendiendo a un total de 20 plazas para el turno libre** y, 1 plaza al concurso de movilidad de la misma categoría pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2022, **ascendiendo a un total de 11 las plazas por movilidad**, resultando un total de 31 plazas convocadas

CONSIDERANDO: Que la Base 1.4 de la referida convocatoria, en aras del principio de economía procedimental, establece que *“a esta convocatoria se acumularán todas aquellas vacantes que se produzcan hasta la celebración del curso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente oferta de empleo público.”*

CONSIDERANDO: Que constituyen principios generales que han de regir la actuación de las Administraciones públicas, en virtud del art. 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los principios de eficacia en el cumplimiento de objetivos, de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y de agilidad y racionalidad de los procedimientos.

RESULTANDO: Que el expresado procedimiento selectivo se halla en fase de ejecución, y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2024, se ha aprobado la Oferta Pública de Empleo para el año 2024, que contiene 27 nuevas plazas de agente de la policía local, de las cuales 17 por





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —

turno libre con códigos de plaza nº 0600043, 0600301, 0600321, 0600323, 0600200, 0600209, 0600230, 0600273, 0600274, 0600279, 0600044, 0600049, 0600050, 0600063, 0600069, 0600021 y 0600158, 10 por turno de movilidad, con código de plaza nº 0600165, 0600180, 0600027, 0600038, 0600040, 0600136, 0600145, 0600149, 0600152 y 0600010.

RESULTANDO: Que atendido el ahorro de tiempo y de costes económicos que conlleva la acumulación de las vacantes generadas y ofertadas, a la convocatoria cuyo expediente se encuentra ahora en curso, y estando previsto en sus bases reguladoras, procede tramitar dicha acumulación.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases de selección, habiendo delegado la citada competencia en la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos mediante acuerdo de 2 de mayo de 2024.

Visto el expediente

El Alcalde/Concejal-a delegado-a, RESUELVE:

PRIMERO: Acumular 27 plazas de Agente de la Policía Local, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2024, de las cuales 17 plazas al concurso-oposición por turno libre de 20 plazas vacantes de la misma categoría pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2019, 2022 y 2023, actualmente en trámite, **ascendiendo a un total de 37 plazas para el turno libre** y, 10 plazas al concurso de movilidad de 11 plazas vacantes de la misma categoría pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2022 y 2023, actualmente en trámite, **ascendiendo a un total de 21 las plazas por movilidad, resultando un total de 58 plazas convocadas:**

- Oferta de Empleo de 2019, con los siguientes códigos de plaza: 60/6, 60/17, 60/45, 60/59, 60/65, 60/70, 60/94, 60/97, 60/102, 60/107, 60/111, 60/134, 60/137, 60/156, 60/160, 60/163, 60/275 y 60/276;
- Oferta de Empleo de 2022 con los siguientes códigos de plaza: 60/2, 60/3, 60/4, 60/5, 60/7, 60/8, 60/13, 60/14, 60/15 y 60/20;
- Oferta de Empleo de 2023 con los siguientes códigos de plaza: 0600001, 0600026, 0600155.
- Oferta de Empleo de 2024 con los siguientes códigos de plaza: nº 0600043, 0600301, 0600321, 0600323, 0600200, 0600209, 0600230, 0600273, 0600274, 0600279, 0600044, 0600049, 0600050, 0600063, 0600069, 0600021, 0600158, 0600165, 0600180, 0600027, 0600038, 0600040, 0600136, 0600145, 0600149, 0600152 y 0600010.

SEGUNDO: Publicar la acumulación de las plazas vacantes en el tablón electrónico municipal, y en el resto de medios electrónicos disponibles por el Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364413255246104 en <https://sede.elche.es>